

## **SESIÓN ORDINARIA No. 199-2022**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Lunes 05 de setiembre del 2022 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Mercedes Herenández	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La señora Presidenta decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la Ex regidora Hilda Ramírez y su solidariza con el dolor que embarga a sus estimable familia.

La señora Presidenta solicita alterar el orden del día para conocer: el Artículo VI: Informe **AIM-071-2022** de la Auditoría Interna Municipal. Informe No. 73-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y conocer dentro del artículo de Autorizaciones y Permisos la solicitud que presenta el señor Walter Brenes de la ADI de Mercedes Norte, así mismo se debe dispensar del trámite de Asunto Entrado. Este permiso definitivo.

**ACUERDO 1.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** alterar el orden del día para conocer:

1. El Artículo VI: Informe **AIM-071-2022** de la Auditoría Interna Municipal.
2. Informe No. 73-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3. Conocer dentro del artículo de Autorizaciones y Permisos la solicitud que presenta el señor Walter Brenes de la ADI de Mercedes Norte, así mismo se dispensa del trámite de Asunto Entrado.

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite informe AI-02-2022, denominado “**ESTUDIO DE SEGUIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**”. **AIM-071-2022**

**RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio “**Seguimiento sobre la implementación y avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Heredia**”, es de carácter especial, tiene como origen el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2022 y forma parte del seguimiento emprendido por la Contraloría General de la República para determinar el grado de implementación y avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), son un conjunto de normas que fueron adoptadas mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 34029 del 16 de julio de 2007, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense” y su propósito es uniformar y armonizar los criterios en la aplicación de la contabilidad, así como uniformar el reconocimiento, medición o valuación y presentación de la información financiera en las entidades del sector público velando por la correcta toma de decisiones y una acertada rendición de cuentas.

De conformidad con la evaluación realizada al proceso de implementación y avance de las NICSP en la Municipalidad de Heredia, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. El grado de implementación y avance de las NICSP en la Municipalidad de Heredia es de un 86% al 30 de junio de 2022, así reflejado en la Matriz de autoevaluación correspondiente al segundo trimestre 2022.
2. A pesar de la importancia y de la obligatoriedad que establece la Dirección General de Contabilidad Nacional sobre el funcionamiento de la Comisión de NICSP en las instituciones públicas, siendo la responsable de la coordinación estratégica, comunicación, ejecución y seguimiento del cumplimiento de los planes de acción, en el avance de cada norma, la reducción de brechas, así como de cualquier otra situación que requiriera ser abordada, se evidenció que la Comisión NICSP de la Municipalidad de Heredia no ha cumplido con su rol desde setiembre del año 2015, ya que no ha coordinado reuniones

ni registrado actas en pro de avanzar con el proceso de implementación de las NICSP en la institución. Esta situación ha expuesto a la Municipalidad de Heredia a no avanzar con la celeridad necesaria en la implementación de las normas y a no contribuir con la detección de omisiones y errores que se puedan haber generado en el proceso.

3. La Municipalidad de Heredia, no mantiene actualizados - como mecanismos básicos de control - el Manual de Procedimientos Financieros y el Manual de Políticas Contables. Ambos manuales presentan una desactualización de aproximadamente 8 años y no cuentan con el contenido requerido según las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

4. Las Notas Contables a los Estados Financieros de la Municipalidad de Heredia, presentan una seria deficiencia en sus “**revelaciones**” ya que no justifican de forma detallada y completa aquellos saldos y situaciones que requieren ser explicados para una mayor comprensión de los usuarios de los Estados Financieros. Igual debilidad se presenta con la información que se brinda en los diferentes planes de acción de la Matriz de autoevaluación para la aplicabilidad de las NICSP; la información presentada es escueta, lo que no contribuye a obtener un claro conocimiento de las actividades coordinadas para el avance del proceso.

5. En la revisión de algunos de los registros incluidos en la partida de “Propiedad, Planta y Equipo” de los Estados Financieros Municipales, se determinó la **omisión del registro** de algunas propiedades, infraestructuras, mobiliario y equipo por un monto superior a los \$5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones), producto de algunos convenios y donaciones institucionales que no fueron contemplados para el registro y/o revelación correspondientes; situación que genera el riesgo potencial de que existan otros activos tangibles e intangibles (independientemente de lo detectado por la Auditoría Interna) que no se hayan registrado o revelado, afectando la información reflejada en los Estados Financieros.

Como conclusión se puede indicar que a pesar de los esfuerzos realizados por la Institución para la implementación y el avance de las NICSP, se requieren mayores acciones por parte de la Administración, en procura de cumplir con los requerimientos técnicos de la normativa internacional y los establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional para finalmente disponer de información completa, clara, exacta y oportuna en los estados financieros institucionales para la respectiva toma de decisiones.

A fin de coadyuvar en la subsanación de las situaciones antes expuestas, se emiten siete recomendaciones a la Administración Municipal, a las cuales se les brindará el seguimiento respectivo.

La señora Grettel Fernández – Auditora Interna señala que hay un estudio de la Contraloría y este es el estudio específico de acá.

La regidora Patricia Rodríguez solicita que explique las recomendaciones, los pasos a seguir y en que se puede apoyar.

La señora Grettel Fernández explica que la señora Alcaldesa emitió un oficio para que sesionen de forma inmediata. Es una función de todos velar porque se cumpla empezando por la comisión de NICSP. Con respecto a planta y equipo hay mucha propiedad que no está registrada ni con los avalúos correspondientes, por tanto la comisión debe analizar el tema del Comité Cantonal de Deportes y procede que se registre, ya que ellos no están registrados en la contabilidad nacional, sea, entre todos deben tomar acciones. Se deben tomar acciones en la comisión de NICSP y hay otras cosas que corresponden a la Dirección Financiera corregir.

El síndico Mauricio Vargas indica que este informe es muy importante. Desde Control Interno pregunta ya que revisando el informe se dice que se cumple con el porcentaje de avance en las metas del POA y hablando con Rosibel en autoevaluación se habló del avance en los manuales, entonces quiere saber si cuando revisan toman en cuenta los avances de esos informes de avance de manuales de procedimientos. Considera que no solo hay que hacer el avalúo sino revisar el estado en que están las propiedades del Comité Cantonal de Deportes, porque hay que salvaguardar los activos.

La señora Grettel Fernández indica que por eso la comisión debe sesionar de forma inmiata y liderados por la Dirección Financiera deben decir que van hacer, si una contratación o que, por eso es importante que eso se de. No solo los lotes se deben tomar en cuenta sino las calles, caminos y acreas, sea, es algo auduo que les espera.

La regidora Maritza Segura agradece como siempre el estudio que se ha emitido al respecto.

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO EL INFORME AI-02-2022, DENOMINADO “ESTUDIO DE SEGUIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N°.73-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**Presentes:** Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario, Secretario.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario

**Ausentes:** Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario.

**Invitados y Secretaría de Comisiones:**

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo

Licda. Jaqueline Fernández Castillo – Gestora de Planificación Institucional

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Srta. María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión extraordinaria realizada el lunes 29 de agosto 2022 a las dieciséis horas con veinte minutos.

#### **1. Remite: SCM-1242-2022.**

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 196-2022

Fecha: 22-08-2022

Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N°02-2022, por un monto de ₡2.036.958.511 (dos mil treinta y seis millones, novecientos cincuenta y ocho mil quinientos once colones). AMH 878-2022

#### **Texto del Oficio AMH-878-2022:**

18 de agosto de 2022  
AMH-878-2022

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados(as) Señores(as):

Deseándoles el mayor de los éxitos en su labor, les remito el Presupuesto Extraordinario No. 02-2022, el cual es por un monto total de ₡2.036.958.511 (Dos mil treinta y seis millones, novecientos cincuenta y ocho mil quinientos once colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo.

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos.

- Original del POA y Presupuesto Extraordinario No. 02-2022.
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones.

Atentamente,

ANGELA ILEANA  
AGUILAR  
VARGAS (FIRMA)  
MII Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal

Firmado digitalmente por  
ANGELA ILEANA AGUILAR  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.08.18 21:45:33  
-06'00'

#### **ANEXO 1 – Presupuesto Extraordinario N° 02-2022.**

El documento se encuentra integro en el archivo digital y fisico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

Para el análisis del Presupuesto Extraordinario se contó con la presencia del Licenciado Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo y Licenciada Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional.

El documento en cuestión incorpora en la sección de ingresos los recursos provenientes del superávit libre y específico aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM 1027 -2022 del 12 de julio 2022. Sobre el superávit específico el mismo refiere a presupuesto proveniente del fondo de recolección de basura, parques y ornato y recursos de la Persona Joven no ejecutados en años anteriores.

Por su parte, respecto al superávit libre se destinan recursos para la repesupuestación de los compromisos presupuestarios que deben incorporarse nuevamente a la corriente presupuestaria según artículo 116 del Código Municipal.

Aunado a lo anterior se presupuestan para el programa I los siguientes recursos: pago de tiempo extraordinario en la Administración General, así como el refuerzo para el pago de anualidades para la Auditoría Interna, siendo esto una previsión en caso de llegar a requerirse por encontrarse las plazas actualmente en concurso externo y las respectivas cargas sociales, el contenido para alquiler de radios de comunicación con frecuencia digital para los departamentos administrativos que lo requieren así como el refuerzo al contenido presupuestario para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y para la adquisición de stand para los emprendedores en el Campo Ferial.

También se incluyen recursos para capacitación Ley de Empleo y Compras Públicas para el Concejo Municipal en atención al acuerdo SCM-664-2022.

Para el programa II “Servicios Comunales” se destinan recursos para los siguientes gastos: el reconocimiento de tiempo extraordinario del servicio de Cementerio y recursos para el eventual pago de tiempo extraordinario por labores y actividades de préstamo o arrendamiento del Campo Ferial fuera de horario laboral ordinario. Además, se incluye contenido para los siguientes servicios:

- El Pago de reajuste de precios contratación para el mantenimiento, aseo y limpieza del plantel y el refuerzo para el mantenimiento y reparación de equipo de producción y de transporte del servicio de Caminos y Calles.
- El servicio de parques se presupuesta el pago reajuste de precios contratación de servicios de corta, chapeta y otros mantenimientos de zonas verdes municipales en los distritos centrales de Heredia.
- El servicio de mercados, plazas y ferias incorpora contenido para el alquiler de radios de comunicación con frecuencia digital, así como pago de reajuste de precios de la contratación para el mantenimiento, aseo y limpieza.
- Refuerzo al contenido presupuestario para servicios generales del servicio Complejos Turísticos y para el alquiler de radio con frecuencia digital.

Además, se incorpora contenido para la compra de municiones para uso en las prácticas de tiro de los agentes de seguridad del mercado y para implementos de seguridad y bicicletas para Policetas para el Servicio de Seguridad y Vigilancia y para el servicio de Atención de Emergencias se incluye el refuerzo para la compra de tubería PVC. Se incluye en este presupuesto recursos para el mantenimiento de los puentes del cantón, compra de moto guadañas para el departamento de parques, compra e instalación de 2 cámaras de seguridad para el área administrativa del mercado y el contenido para mejoras en la iluminación al costado sur del Mercado e Instalación de apagadores para convertir el sistema de iluminación del mercado de automático en manual según oficio MM-055-2022 y MM-164-2022 y acuerdo del concejo SCM-164-2022.

Se asignan los recursos correspondientes a la reforma Ley 8488 art 46 bis sobre el 3% del superávit para el fondo atención de emergencias cuya asignación específica será determinada posteriormente.

Respecto al programa de Inversiones se incorporan recursos para servicios de ingeniería para diferentes proyectos y el pago de reajuste de precio del Proyecto “Construcción del Parque de la Aurora”.

Es importante indicar que se incorporan las siguientes transferencias:

- Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur: Construcción de Barandas Centro Adulto Mayor Mercedes Sur
- Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia: Mejoras en el Centro Diurno Itabos, construcción de rampa ley 7600, hacer portón nuevo, poner malla nueva, pintar el muro principal, hacer acera interna.
- Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel: Compra de bombas de agua piscina del Palacio de los Deportes

Finalmente, respecto a los proyectos de inversión, en este documento se incorporan los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>131 131 221</b>	<b>10%</b>
5.03.01.03	Renovación de la infraestructura de red	3 500 000	
5.03.01.04	Remodelación Edificio Anexo Fortín. (Compromiso Presupuestario 2021)	21 307 133	
5.03.01.05	Suministro e instalación de un elevador 7600 para el edificio administrativo municipal	30 000 000	
5.03.01.06	Construcción de un Techo paso cubierto en el Centro Cívico por la Paz	25 104 218	
5.03.01.07	Construcción de la segunda planta del Salón Comunal de Cubujuqui	6 219 870	
5.03.01.08	Construcción de Bodega CME en el Plantel	45 000 000	
<b>5.03.02</b>	<b>Vías de Comunicación</b>	<b>794 780 625</b>	<b>60%</b>
5.03.02.05	Diseño final y construcción del puente sobre el río Pirro (Compromiso Presupuestario 2021)	794 780 625	
<b>5.03.05</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>102 160 280</b>	<b>8%</b>
5.03.05.01	Entubado del sector de OVSICORI - Jardines Universitarios	102 160 280	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>78 434 827</b>	<b>6%</b>
5.03.06.22	Diseño y construcción I Etapa de muro en Cubujuqui (Compromiso Presupuestario 2021)	9 434 010	
5.03.06.30	Construcción del Parque de la Aurora	69 000 817	
<b>5.03.07</b>	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>210 000 000</b>	<b>16%</b>
5.03.07	Compra de propiedad en Vara Blanca (para la instalación de la delegación de la Policía Municipal en ese distrito y futuro Cen Cinal)	210 000 000	
<b>TOTAL DE DETALLE DE PROYECTOS PROGRAMA III</b>		<b>1 316 506 953</b>	<b>100%</b>

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL OFICIO AMH-878-2022 SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y LICDA. JAQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – GESTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022 EL CUAL ES POR UN MONTO TOTAL DE 2.036.958.511 (DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Seguidamente el Lic. Adrián Arguedas y la Licda. Marianella Guzman exponen el Presupuesto Extraordinario NO. 02-2022, el cual se incluye de forma integral a continuación.

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		FUNCIONARIO RESPONSABLE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022	Porcentaje de acciones realizadas	15%	15%	85%	85%	GRETTEL LLLIANA FERNANDEZ MEZA	Auditoría Interna	1 866 367
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	38%	38%	62%	62%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	32 176 180
<b>34 042 547</b>												

## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2022

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				TOTAL ANUAL
AREA ESTRATÉGICA														
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.	Porcentaje de la actividad realizada	32%	32%	68%	68%	Teresta Granados	02 Recolección de basura		87 476 010	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de la red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.( Refuerzo contenido presupuestario y pago reajuste precios)	Porcentaje de la actividad realizada	44%	44%	56%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		35 386 801	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	33%	33%	67%	67%	Juan Chaves Carmona	04 Cementerios		856 483	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022.( reajuste de precios)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		4 719 621	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		32 372 200	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Campo Ferial	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Maria Fernanda Garita Villalobos	07 Mercados, plazas y ferias		639 167	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	25%	25%	75%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		3 290 000	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	31%	31%	69%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		191 179 973	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	17%	17%	83%	83%	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales		125 669 345	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad	Mejora	2.22	Realizar la coordinación para que se puedan ejecutar los recursos del proyecto del Comité de la persona joven	Porcentaje de la actividad realizada		0%	100%	100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		3 340 138	
													484 929 738	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Garantizar un oportuno y efectivo soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica para la mejora continua del servicio.	Mejora	3.3	Ejecutar un 75% de la infraestructura de red de área local (LAN), interconexiones de los puestos de trabajo y periféricos entre los usuarios para un mejor servicio de comunicaciones de datos e Internet.(refuerzo contenido presupuestario)	Porcentaje de proyecto concluido	34%	34%	66%	66%	Ana Maria González G.	4 Edificios	3 500 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Mejorar las condiciones de la red vial cantonal	Mejora	3.8	Continuar con el 100% de la construcción del Nuevo Puente Piro en Heredia( re presupuestación contenido )	Porcentaje de proyecto concluido	25%	25%	75%	75%	Lorelly Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	794 780 625,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Mejorar la evacuación pluvial para evitar inundaciones en el sector de OVISCORI - Jardines Universitarios	Operativo	3.12	Construir el entubado del sector de OVISCORI - JARDINES UNIVERSITARIOS(refuerzo de contenido presupuestario)	Porcentaje de proyecto concluido	20%	20%	80%	80%	Lorelly Marin Mena	05 instalaciones	102 160 280,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Fortalecer la planificación urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.13	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2022 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de proyecto concluido	20%	20%	80%	80%	Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	86 692 616,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Estabilizar el talud en riesgo y salvaguardar las casas que colindan con este.	Mejora	3.43	Construir el 100% del muro I Etapa Cubujuqui	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	9 434 010,13
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Mejorar las condiciones de los edificios municipales	Mejora	3.49	Ejecutar la Remodelación Edificio Anexo Fortín	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Alonso Alvarado	06 Otros proyectos	21 307 133,05
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Cumplir con las obligaciones asumidas por la Municipalidad	Operativo	3.56	Realizar las gestiones correspondientes para el pago de reajuste de precios del proyecto "Construcción del Parque de la Aurora" y "Construcción de la segunda planta del Salón Comunal de Cubujuqui.	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	75 220 687,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.57	Gestionar el trámite para el giro de \$14.786.657 asignados a las Asociaciones de Desarrollo de Mercedes Sur y San Francisco y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel, para la ejecución de sus proyectos.	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Alonso Alvarado	8 Otros fondos e inversiones	114 786 657,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Realizar mejoras en los edificios propiedad de la Municipalidad con el fin de brindar mejores condiciones a los usuarios	Mejora	3.58	Adjudicación de la Construcción de un Techo paso cubierto en el Centro Cívico por la Paz	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Luis Fernando López	01 Edificios	25 104 218,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Realizar mejoras en los edificios propiedad de la Municipalidad con el fin de brindar mejores condiciones a los usuarios	Mejora	3.59	Adjudicación del suministro e instalación de un elevador 7600 para el edificio administrativo municipal	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Luis Fernando López	2 Edificios	30 000 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Realizar mejoras en las propiedades municipales con el fin de brindar mejores condiciones a los usuarios	Mejora	3.60	Realizar gestiones para la adjudicación de Bodega modular de suministros de emergencia para CME	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Lorelly Marin Mena	4 Edificios	45 000 000,00
EJE 2: Fortalecer forma integral desarrollo territorial.	de	Ejecutar proyectos con el fin de satisfacer necesidades de las comunidades.	Mejora	3.61	Realizar las gestiones para la adjudicación de la Compra de terreno en distrito de Varablanca.	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	100%	Lorelly Marin Mena	8 Otros fondos e inversiones	210 000 000,00
												<b>1 517 986 226</b>	



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022  
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 036 958 511</b>	<b>100,0%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>2 036 958 511,48</b>	<b>100,0%</b>
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>1 943 592 363,48</b>	<b>95,4%</b>
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Especifico</b>	<b>93 366 148,00</b>	<b>4,6%</b>
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.011</b>	Fondo recolección de basura	87 476 010,00	4,3%
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.012</b>	Fondo de parques y obras de ornato	2 550 000,00	0,1%
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.017</b>	Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	3 340 138,00	0,2%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>2 036 958 511</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES					2 035 092 144	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€658 240,00</b>	<b>€1 495 650,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2 153 890,00</b>	<b>0,1%</b>
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€514 920,00</b>	<b>€1 170 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 684 920,00</b>	<b>0,1%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€514 920,00	€1 170 000,00	€0,00	€1 684 920,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>€42 910,00</b>	<b>€97 500,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€140 410,00</b>	<b>0,0%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€42 910,00	€97 500,00	€0,00	€140 410,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€50 205,00</b>	<b>€114 075,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€164 280,00</b>	<b>0,0%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€47 630,00	€108 225,00	€0,00	€155 855,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€2 575,00	€5 850,00	€0,00	€8 425,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>€50 205,00</b>	<b>€114 075,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€164 280,00</b>	<b>0,0%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€27 033,00	€61 425,00	€0,00	€88 458,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€15 448,00	€35 100,00	€0,00	€50 548,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€7 724,00	€17 550,00	€0,00	€25 274,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€21 872 940,00</b>	<b>€54 458 770,00</b>	<b>€86 692 616,00</b>	<b>€163 024 326,00</b>	<b>8,0%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€2 352 000,00</b>	<b>€2 736 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€5 088 000,00</b>	<b>0,3%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€2 352 000,00	€2 736 000,00	€0,00	€5 088 000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3 050 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3 050 000,00</b>	<b>0,1%</b>
1.03.01	Información	€0,00	€500 000,00	€0,00	€500 000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0,00	€2 550 000,00	€0,00	€2 550 000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€7 520 940,00</b>	<b>€30 332 632,00</b>	<b>€86 692 616,00</b>	<b>€124 546 188,00</b>	<b>6,1%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0,00	€385 000,00	€142 616,00	€527 616,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€3 440 000,00	€86 550 000,00	€89 990 000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€9 590 422,00	€0,00	€9 590 422,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€7 520 940,00	€16 917 210,00	€0,00	€24 438 150,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€10 000 000,00</b>	<b>€3 340 138,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€13 340 138,00</b>	<b>0,7%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€10 000 000,00	€1 240 138,00	€0,00	€11 240 138,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€2 100 000,00	€0,00	€2 100 000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€2 000 000,00</b>	<b>€15 000 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€17 000 000,00</b>	<b>0,8%</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0,00	€7 000 000,00	€0,00	€7 000 000,00	

1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€8 000 000,00	€0,00	€8 000 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€2 000 000,00	€0,00	€0,00	€2 000 000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€18 678 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€18 678 000,00</b>	<b>0,9%</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€8 000 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€8 000 000,00</b>	<b>0,4%</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€8 000 000,00	€0,00	€8 000 000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€10 678 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€10 678 000,00</b>	<b>0,5%</b>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€4 928 000,00	€0,00	€4 928 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0,00	€5 750 000,00	€0,00	€5 750 000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€4 125 000,00</b>	<b>€292 627 973,00</b>	<b>€1 316 506 953,18</b>	<b>€1 613 259 926,18</b>	<b>79,3%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€4 125 000,00</b>	<b>€249 829 973,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€253 954 973,00</b>	<b>12,5%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€2 550 000,00	€0,00	€2 550 000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€186 179 973,00	€0,00	€186 179 973,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€1 500 000,00	€0,00	€1 500 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€4 125 000,00	€0,00	€0,00	€4 125 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€59 600 000,00	€0,00	€59 600 000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€42 798 000,00</b>	<b>€1 106 506 953,18</b>	<b>€1 149 304 953,18</b>	<b>56,5%</b>
5.02.01	Edificios	€0,00	€22 798 000,00	€131 131 221,05	€153 929 221,05	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€20 000 000,00	€794 780 625,00	€814 780 625,00	40,0%
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€102 160 280,00	€102 160 280,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€78 434 827,13	€78 434 827,13	
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€210 000 000,00</b>	<b>€210 000 000,00</b>	<b>10,3%</b>
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€210 000 000,00	€210 000 000,00	10,3%
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€114 786 657,00</b>	<b>€114 786 657,00</b>	<b>5,6%</b>
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LÚCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€114 786 657,00</b>	<b>€114 786 657,00</b>	<b>5,6%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€114 786 657,00	€114 786 657,00	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>€5 520 000,00</b>	<b>€117 669 345,30</b>	<b>€0,00</b>	<b>€123 189 345,30</b>	<b>6,1%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>€5 520 000,00</b>	<b>€117 669 345,30</b>	<b>€0,00</b>	<b>€123 189 345,30</b>	<b>6,1%</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€5 520 000,00	€117 669 345,30	€0,00	€123 189 345,30	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€32 176 180</b>	<b>€484 929 738</b>	<b>€1 517 986 226</b>	<b>€2 035 092 144</b>	<b>100,0%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>143 320</b>	<b>1.1.1</b>	<b>1 495 650</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>1.1.1</b>
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0	1.1.1.1	1 170 000	1.1.1.1	0	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	42 910	1.1.1.1	97 500	1.1.1.1	0	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	50 205	1.1.1.2	114 075	1.1.1.2	0	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	50 205	1.1.1.2	114 075	1.1.1.2	0	1.1.1.2
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>21 872 940</b>	<b>1.1.2</b>	<b>54 458 770</b>	<b>1.1.2</b>	<b>86 692 616</b>	<b>1.1.2</b>
1.01	ALQUILERES	2 352 000	1.1.2	2 736 000	1.1.2	0	1.1.2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0	1.1.2	3 050 000	1.1.2	0	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 520 940	1.1.2	30 332 632	1.1.2	86 692 616	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10 000 000	1.1.2	3 340 138	1.1.2	0	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 000 000	1.1.2	15 000 000	1.1.2	0	1.1.2
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0</b>	<b>1.1.2</b>	<b>18 678 000</b>	<b>1.1.2</b>	<b>0</b>	<b>1.1.2</b>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	1.1.2	8 000 000	1.1.2	0	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	1.1.2	10 678 000	1.1.2	0	1.1.2
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>4 125 000</b>	<b>2</b>	<b>292 627 973</b>	<b>2</b>	<b>1 316 506 953</b>	<b>2</b>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 125 000	2.2.1	249 829 973	2.2.1	0	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0		42 798 000	2.1	1 106 506 953	2.1
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0		0		210 000 000	2.2.2
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>2.3</b>	<b>0</b>		<b>114 786 657</b>	<b>2.3</b>
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LÚCRO	0		0		114 786 657	2.3.1
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>5 520 000</b>	<b>4</b>	<b>117 669 345</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5 520 000	4	117 669 345	4	0	4
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>31 661 260,00</b>		<b>484 929 738,30</b>		<b>1 517 986 226,18</b>	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4 020 257	0%
1	SERVICIOS	¢163 024 326	8%
2	MATERIALES	¢18 678 000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢1 613 259 926	79%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢114 786 657	6%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢123 189 345	6%
<b>TOTALES</b>		<b>¢2 036 958 511</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2 524 607	7%
1	SERVICIOS	¢21 872 940	64%
5	BIENES DURADEROS	¢4 125 000	12%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢5 520 000	16%
<b>TOTALES</b>		<b>¢34 042 547</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢1 495 650	0%
1	SERVICIOS	¢54 458 770	11%
2	MATERIALES	¢18 678 000	4%
5	BIENES DURADEROS	¢292 627 973	60%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢117 669 345	24%
<b>TOTALES</b>		<b>¢484 929 738</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢86 692 616	6%
5	BIENES DURADEROS	¢1 316 506 953	87%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢114 786 657	8%
<b>TOTALES</b>		<b>¢1 517 986 226</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Extraordinario 02-2022  
Justificación de Ingresos**

**Total de Ingresos** **¢2 036 958 511**

Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluye el saldo proveniente del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2021 aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM 1027 -2022 del 12 de julio 2022
Monto Total	¢1 943 592 363
Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico
Justificación	Se incluyen recursos del Fondo de Recolección de Basura, Parques y ornato y Proyectos de la Persona Joven provenientes de la liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM 1027 -2022 del 12 de julio 2022
Monto Total	¢93 366 148

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 02-2022**  
**Justificación de Egresos**

**Programa I - Administración General**

**₡32 176 180**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡658 240</b>
-----------------------------------	-----------------

Se incorpora el refuerzo al contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario en la Administración General, así como el refuerzo para el pago de anualidades para la Auditoría Interna, siendo esto una previsión en caso de llegar a requerirse por encontrarse las plazas actualmente en concurso externo y las respectivas cargas sociales.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡21 872 940,00</b>
------------------------------	-----------------------

Inclusión de compromisos del 2021 que se liquidaron según artículo 116 del Código Municipal pero que deben re-presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación. Se represupuestan los compromisos presupuestarios para: Elaboración Política de continuidad de negocio (OC63946).

Se incorpora además el contenido para alquiler de radios de comunicación con frecuencia digital para los departamentos administrativos que lo requieren así como el refuerzo al contenido presupuestario para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Aunado a lo anterior se incluyen recursos para capacitación Ley de Empleo y Compras Públicas para el Concejo Municipal en atención al acuerdo SCM-664-2022

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡4 125 000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Los recursos se destinan a la adquisición de stand para los emprendedores en el Campo Ferial. Oficio IL-012-2022 / IL-025-2022

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>₡5 520 000,00</b>
---------------------------------------	----------------------

Se incorporan recursos para cuya asignación específica se encuentra pendiente

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 02-2022**  
**Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa II - Servicios Comunitarios**

**₡484 929 738**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡1 495 650,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se incorpora contenido para el reconocimiento de tiempo extraordinario del servicio de Cementerio y recursos para el eventual pago de tiempo extraordinario por labores y actividades de préstamo o arrendamiento del Campo Ferial fuera de horario laboral ordinario. De igual manera se incluyen los recursos para el pago de las correspondientes cargas sociales.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡54 458 770,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se incorpora el contenido de los compromisos el 2021 que se liquidaron según artículo 116 del Código Municipal pero que deben re-presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación para los siguientes servicios:  
**Recolección de desechos:** Publicación en gaceta reglamento GIR (OC63697), Restauración de basureros (OC63997), Servicios profesionales para la actualización de los estudios de generación de residuos sólidos.

**Mercado:** Exámenes Psicológicos portación de armas (OC63965) y Servicios profesionales actualización plan integral de conservación mercado (OC63124)

- Además se incluye contenido para los siguientes servicios:
- El Pago de reajuste de precios contratación para el mantenimiento, aseo y limpieza del plantel. Oficio PRMH-0270-2022 y el refuerzo para el mantenimiento y reparación de equipo de producción y de transporte del servicio de Caminos y Calles. Oficio DIP-DGV-068-2022. y Oficio DIP-DGV-110-2022.
  - El servicio de parques se presupuesta el pago reajuste de precios contratación de servicios de corta, chapeta y otros mantenimientos de zonas verdes municipales en los distritos centrales de Heredia. Oficio PRMH-0495-2022
  - El servicio de mercados, plazas y ferias incorpora contenido para el alquiler de radios de comunicación con frecuencia digital así como pago de reajuste de precios contratación para el mantenimiento, aseo y limpieza Oficio PRMH-0277-2022 Y PRMH-0310-2022
  - Refuerzo al contenido presupuestario para servicios generales del servicio Complejos Turísticos y para el alquiler de radio con frecuencia digital. Oficio DST-108-2022

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡18 678 000,00</b>
---	-----------------------

Se incorpora el contenido de los compromisos el 2021 que se liquidaron según artículo 116 del Código Municipal pero que deben re-presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación para los siguientes servicios:

**Recolección de desechos:** Basureros para espacios públicos (OC63997).  
 Por otro lado, al servicio de Mercados, Plazas y Ferias se le incorpora contenido para la compra de municiones para uso en las prácticas de tiro de los agentes de seguridad del mercado según oficio MM-148-202  
 Además se incorpora contenido para implementos de seguridad para Policetas para el Servicio de Seguridad y Vigilancia y para el servicio de Atención de Emergencias se incluye el refuerzo para la compra de tubería PVC

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡292 627 973,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se incorpora el contenido de los compromisos el 2021 que se liquidaron según artículo 116 del Código Municipal pero que deben presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación para los siguientes servicios:  
 Recolección de desechos: Compra de compostera industrial (OC64199)  
 Seguridad y Vigilancia: Compra de vehículos para la Policía Municipal (OC64197)  
 Aunado a lo indicado para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles se presupuestan recursos para el mantenimiento de los puentes del cantón  
 El servicio de Mercados, Plazas y Ferias solicitó contenido para la compra e instalación de 2 cámaras de seguridad para el área administrativa del mercado. Oficio MM-148-202  
 Se incorpora el contenido para mejoras en la iluminación al costado sur del Mercado e instalación de apagadores para convertir el sistema de iluminación del mercado de automático en manual según oficio MM-055-2022 y MM-164-2022 y acuerdo del concejo SCM-164-2022.  
 Además se incorpora contenido para la compra de bicicletas para los oficiales de la Policía Municipal. Oficio DSC-163-2022

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>₡117 669 345</b>
---------------------------------------	---------------------

Se asignan los recursos correspondientes a la reforma Ley 8488 art 46 bis sobre el 3% del superávit para el fondo atención de emergencias cuya asignación específica será determinada posteriormente.

### Programa III - Inversiones

**₡1 517 986 226**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡86 692 616,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se incorpora contenido para los siguientes servicios de ingeniería:  
 -Diseño Entubado calle 46  
 - Planos constructivos, tramitología y presupuesto de las obras por realizar para el proyecto Centro de Capacitación del Bosque de la Hoja  
 -Estudio Factibilidad de toda la cometa y tubería de agua en Calle La Legua.  
 -Estudio de levantamiento topográfico del camino La Legua.  
 -Diagnóstico, Diseño y especificaciones para la restauración y mejoras de la comandancia municipal de Heredia

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡1 316 506 953,18</b>
-------------------------------------	--------------------------

Se incorpora contenido para los siguientes bienes duraderos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>131 131 221</b>	<b>10%</b>
5.03.01.03	Renovación de la infraestructura de red	3 500 000	
5.03.01.04	Remodelación Edificio Anexo Fortín. (Compromiso Presupuestario 2021)	21 307 133	
5.03.01.05	Suministro e instalación de un elevador 7600 para el edificio administrativo municipal	30 000 000	
5.03.01.06	Construcción de un Techo paso cubierto en el Centro Cívico por la Paz	25 104 218	
5.03.01.07	Construcción de la segunda planta del Salón Comunal de Cubujuqui	6 219 870	
5.03.01.08	Construcción de Bodega CME en el Plantel	45 000 000	
<b>5.03.02</b>	<b>Vías de Comunicación</b>	<b>794 780 625</b>	<b>60%</b>
5.03.02.05	Diseño final y construcción del puente sobre el río Pirro (Compromiso Presupuestario 2021)	794 780 625	
<b>5.03.05</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>102 160 280</b>	<b>8%</b>
5.03.05.01	Entubado del sector de OVSICORI - Jardines Universitarios	102 160 280	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>78 434 827</b>	<b>6%</b>
5.03.06.22	Diseño y construcción I Etapa de muro en Cubujuqui (Compromiso Presupuestario 2021)	9 434 010	
5.03.06.30	Construcción del Parque de la Aurora	69 000 817	
<b>5.03.07</b>	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>210 000 000</b>	<b>16%</b>
5.03.07	Compra de propiedad en Vara Blanca (para la instalación de la delegación de la Policía Municipal en ese distrito y futuro Cen Cinai)	210 000 000	
<b>TOTAL DE DETALLE DE PROYECTOS PROGRAMA III</b>		<b>1 316 506 953</b>	<b>100%</b>

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>₡114 786 657,00</b>
--	------------------------

Se incluye el contenido para las siguientes transferencias:  
 -Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur: Construcción de Barandas Centro Adulto Mayor Mercedes Sur  
 -Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia: Mejoras en el Centro Diurno Itabos, construcción de rampa ley 7600, hacer portón nuevo, poner malla nueva, pintar el muro principal, hacer acera interna.  
 -Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel: Compra de bombas de agua piscina del Palacio de los Deportes

### Total de Egresos

**₡2 035 092 144**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 CUADRO N.º 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
 INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
3.3.1.0.00.00.0.0.001	Superávit libre	1 943 592 363	I	01	1	Administración General	32 176 180						
						Remuneraciones	658 240	658 240					
						Servicios	21 872 940	21 872 940					
						Bienes duraderos	4 125 000		4 125 000				
						Cuentas Especiales	5 520 000					5 520 000,00	
			I	02		Auditoría	1 866 367						
						Remuneraciones	1 866 367	1 866 367					
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	35 386 801						
						Servicios	15 386 801	15 386 801					
						Bienes duraderos	20 000 000		20 000 000				
			II	04		Cemento	856 483						
						Remuneraciones	856 483	856 483					
			II	05		Parques y Obras de Ornato	2 169 621						
						Servicios	2 169 621	2 169 621					
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	33 911 367						
						Remuneraciones	639 167	639 167					
						Servicios	7 324 200	7 324 200					
						Materiales	750 000	750 000					
						Bienes duraderos	24 298 000		24 298 000				
			II	14		Complejos Turísticos	3 290 000						
						Servicios	3 290 000	3 290 000					
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la comunidad	191 179 973						
						Materiales	5 000 000	5 000 000					
						Bienes duraderos	186 179 973		186 179 973				
			II	28		Atención de Emergencias	125 669 345						
						Materiales	8 000 000	8 000 000					
						Cuentas Especiales	117 669 345					117 669 345,30	
			III	01	3	Renovación de la infraestructura de red	3 500 000						
						Bienes duraderos	3 500 000		3 500 000				
			III	01	4	Remodelación Edificio Anexo Fortín. (Compromiso Presupuestario 2021)	21 307 133						
						Bienes duraderos	21 307 133		21 307 133				
			III	01	5	Suministro e instalación de un elevador 7600 para el edificio administrativo municipal	30 000 000						
						Bienes duraderos	30 000 000		30 000 000				
			III	01	6	Construcción de un Techo paso cubierto en el Centro Cívico por la Paz	25 104 218						
						Bienes duraderos	25 104 218		25 104 218				
			III	01	7	Construcción de la segunda planta del Salón Comunal de Cubajugui	6 219 870						
						Bienes duraderos	6 219 870		6 219 870				
			III	01	8	Construcción de Bodega CME en el Plante	45 000 000						
						Bienes duraderos	45 000 000		45 000 000				
			III	02	5	Diseño final y construcción del puente sobre el río Piro (Compromiso Presupuestario 2021)	794 780 625						
						Bienes duraderos	794 780 625		794 780 625				
			III	05	1	Embudo del sector de OVSICORI - Jardines Universitar	102 160 280						
						Bienes duraderos	102 160 280		102 160 280				
			II	06	1	Dirección Técnica	86 692 616						
						Servicios	86 692 616	86 692 616					
			II	06	22	Diseño y construcción I Etapa de muro en Cubajugui	9 434 010						
						Bienes duraderos	9 434 010		9 434 010				
			III	06	30	Construcción del Parque de la Aurora	69 000 817						
						Bienes duraderos	69 000 817		69 000 817				
			II	07		Otros Fondos e Inversiones	324 786 657						
						Bienes duraderos	210 000 000		210 000 000				
						Transferencias de Capital	114 786 657	114 786 657					
						<b>Total</b>	<b>1 943 592 363</b>	<b>182 600 476</b>	<b>1 637 802 542</b>	<b>-</b>	<b>123 189 345,30</b>		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico												
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Fondo de Recolección de Basura	87 476 010	II	2		Recolección de Basura	87 476 010						
						Servicios	22 948 010	22 948 010					
						Materiales	4 528 000	4 528 000					
						Bienes duraderos	59 600 000		59 600 000				
						<b>Total</b>	<b>87 476 010</b>	<b>27 876 010</b>	<b>59 600 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Fondo de Parques y Obras de Ornato	2 550 000	II	05		Parques y Obras de ornato	2 550 000						
						Bienes duraderos	2 550 000		2 550 000				
						<b>Total</b>	<b>2 550 000</b>	<b>2 550 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Proyectos y programas para la Persona Joven	3 340 138	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	3 340 138						
						Servicios	3 340 138	3 340 138					
						<b>Total</b>	<b>3 340 138</b>	<b>3 340 138</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
		<b>2 036 958 511</b>					<b>2 036 958 511</b>	<b>213 816 624</b>	<b>1 699 852 542</b>	<b>0</b>	<b>123 189 345</b>		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones en el Presupuesto Extraordinario 02-2022

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 02-2022  
 CUADRO No. 5  
 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	CALCULO UNIDADES DE DESARROLLO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			114 786 657		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			114 786 657		
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			114 786 657		
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur	3-002-066048	Artículo 19, Ley No. 3859	4 185 000,00	Construcción de Barandas Centro Adulto Mayor Mercedes Sur	4 496,59
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No. 3859	7 141 657,00	Mejoras en el Centro Diurno Itabos, construcción de rampa ley 7600, hacer portón nuevo, poner malla nueva, pintar el muro principal, hacer acera interna.	7 673,38
7.03.01.28	Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel	3-002-084741	Artículo 59, Inciso e) Ley No. 7800	103 460 000,00	Compra de bombas de agua piscina del Palacio de los Deportes	111 162,92

**Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>**

Concepto	Estratos									
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6				
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)										
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más				

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario

€19.642.354.219,93

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL

€930,55

(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad

€21.108.440,99

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)

1.140.289,86

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL

€930,55

(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información

€1.061.091.027,77

El proyecto "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N° 3" es superior a la suma de €1.061.091.027,77, la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012 se adjuntará en este Presupuesto.

### PERFIL DEL PROYECTO

#### Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N° 3

##### **Objetivo del proyecto:**

Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3

##### **Descripción del proyecto:**

Este sector que une la Puebla con el ingreso a Heredia sobre el Río Pirro, es una zona altamente congestionada, aunado que no hay capacidad vehicular y esto desmejora los tiempos en dicha intersección. Actualmente el puente existente es de 19 metros de ancho y 3,10 de largo.

Este proyecto consiste en realizar las obras de ampliación del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional 3, y mejorar los ingresos y salidas de Heredia.

##### **Ubicación del proyecto:**

El proyecto se ubica en el distrito de Heredia sobre la Ruta Nacional N°3

##### **Modalidad de Ejecución y financiamiento**

Contratación Administrativa. Presupuesto Municipal

##### **Costo total del proyecto**

**€1.392.780.625**

##### **Plazo estimado de ejecución**

**13 meses**

##### **Meta que se pretende alcanzar en el 2022**

- Emisión de Orden Inicio.
- Plan de manejo Vial
- Definición de dimensiones puente provisional y gestión de solicitud ante el CONAVI.

##### **Responsable del proyecto:**

**Lorelly Marín Mena**

Responsable de elaborar el perfil:

**LORELLY  
MARIN MENA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
LORELLY MARIN MENA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.18  
11:52:40 -06'00'

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

<sup>1</sup> Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente.

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones**, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281 calidades: soltero, mayor, divorciado, vecino de San Pablo, puesto Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02-2022 año 2022 de la Municipalidad de Municipalidad de Heredia, designado por Mil. Angela Aguilar Vargas, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.

Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM– (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>4</sup> .	No Aplica	El documento está en trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No hay ordenes de la Sala Constitucional pendientes de atenderse

<sup>2</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>4</sup> Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>5</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	No Aplica	No hay actualmente resoluciones judiciales pendientes de atenderse.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>9</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>10</sup> y sus reformas.	Si	Ver anexo de la CCSS donde se visualiza que la Municipalidad de Heredia está al día en sus obligaciones.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal–, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee créditos con ninguna entidad.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Ese principio se previó e la formulación del Presupuesto Ordinario 2022, aprobado por la CGR mediante oficio DFOE-LOC-1457(22319)-2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>11</sup> y sus reformas.	No Aplica	Esa asignación se previó desde el Presupuesto Ordinario 2022.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>10</sup> Publicada el 22 de octubre de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>12</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%) <sup>13</sup> , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	↘	Esa asignación se previó desde el Presupuesto Ordinario 2022, aprobado por la CGR mediante oficio DFOE-LOC-1457(22319)-2021.
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>14</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>15</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	↘	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	↘	La Municipalidad de Heredia no posee ningún tipo de operación o relación con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	↘	La Municipalidad de Heredia no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	↘	Ver Anexo de la información del Presupuesto Plurianual actualizado.
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	↘	Ver integridad del documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

<sup>12</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>13</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>14</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>15</sup> Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Esta certificación se emitió a las  horas del  de  de .

Nombre:

Puesto:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma\*

V. Julio 2022

\* Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA53956393**  
**Patrono al Día**

Al ser las 7:04 PM del 18/08/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SIGERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/UITR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR).

<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es el documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccsa.sa.cr](http://www.ccsa.sa.cr) Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2026**

**Instrucciones:**

INGRESOS	2022	2023	2024	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17,409,730.813</b>	<b>18,405,964.992</b>	<b>19,207,621.840</b>	<b>20,175,972.358</b>
1.1.2.0.00.0.0.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,960,000.000	7,412,400.000	7,931,268.000	8,555,769.440
1.1.3.0.00.0.0.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5,365,000.000	5,650,405.394	5,763,413.502	5,936,315.907
1.1.9.0.00.0.0.0.0.00 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	92,000.000	95,000.000	95,000.000	100,000.000
1.3.1.0.00.0.0.0.0.00 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,110,000.000	4,362,615.147	4,494,615.147	4,638,591.926
1.3.2.0.00.0.0.0.0.00 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	155,712.978	175,000.000	200,000.000	225,000.000
1.3.3.0.00.0.0.0.0.00 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	330,000.000	350,000.000	350,000.000	325,000.000
1.3.4.0.00.0.0.0.0.00 INTERESES MORATORIOS	200,000.000	170,000.000	170,000.000	180,000.000
1.4.1.0.00.0.0.0.0.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	197,017.835	190,544.451	203,325.191	205,295.085
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>656,123.363</b>	<b>660,169.621</b>	<b>671,089.605</b>	<b>687,585.244</b>
2.4.1.0.00.0.0.0.0.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	656,123.363	660,169.621	671,089.605	687,585.244
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>8,669,943.008</b>	<b>1,350,000.000</b>	<b>1,400,000.000</b>	<b>1,400,000.000</b>
3.3.1.0.00.0.0.0.0.00 Superávit libre	3,793,998.516	550,000.000	600,000.000	600,000.000
3.3.2.0.00.0.0.0.0.00 Superávit específico	4,875,944.493	800,000.000	800,000.000	800,000.000
<b>TOTAL</b>	<b>26,796,797.184</b>	<b>20,416,134.613</b>	<b>21,278,711.446</b>	<b>22,263,567.602</b>

GASTOS	2022	2023	2024	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,934,911.063</b>	<b>14,266,056.843</b>	<b>14,776,428.798</b>	<b>15,406,132.811</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	5,442,337.104	5,568,443.391	5,763,504.125	5,932,487.862
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,161,260.677	6,354,953.850	6,565,872.857	6,873,817.162
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2,309,313.282	2,342,659.602	2,447,051.816	2,599,827.787
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	22,000.000			
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>11,071,646.776</b>	<b>6,150,077.770</b>	<b>6,502,282.647</b>	<b>6,857,424.791</b>
2.1.1 Edificaciones	492,453.891	200,000.000	250,000.000	500,000.000
2.1.2 Vías de comunicación	3,579,088.680	2,449,394.474	2,334,550.147	2,420,752.191
2.1.4 Instalaciones	582,763.348	300,000.000	300,000.000	500,000.000
2.1.5 Otras obras	3,865,884.750	1,738,698.660	1,980,000.000	2,000,000.000
2.2.1 Maquinaria y equipo	861,339.759	205,000.000	251,250.260	300,000.000
2.2.2 Terrenos	914,000.000			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	263,812.700	256,984.636	286,482.240	236,662.600
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	62,544.000	1,000,000.000	900,000.000	900,000.000
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Privado	449,759.759			
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>729,239.345</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26,796,797.184</b>	<b>20,416,134.613</b>	<b>21,278,711.446</b>	<b>22,263,567.602</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

**1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones pluri anuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos .**

Los Planes de desarrollo actuales se llaman: Plan de Desarrollo Municipal de Largo Plazo 2012-2022 y Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2017-2022, adicionalmente se tomaron en consideración las siguientes políticas:

- Política para el Cambio Climático del Cantón de Heredia 2019-2023
- Política Cultural de la Municipalidad de Heredia 2020-2024
- Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Heredia "Periodo: 2020- 2025
- Plan Estratégico de Comunicación 2020-2025
- Plan estratégico de Tecnologías de Incomunicaciones – PETI 2020-2024
- Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Cantón de Heredia del año 2018 al 2022

Los proyectos vinculados son:

- Plan de largo plazo

Meta: Lograr el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible del Cantón Primero de Heredia

- Plan de mediano plazo:

Meta: Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón.

Proyectos:

- Construir el entubado del sector de OVSICORI - JARDINES UNIVERSITARIOS

Meta: Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas, proyectos.

Proyectos:

- Remodelar 7 áreas públicas aproximadamente del Cantón de Heredia.
- Remodelar 4 canchas aproximadamente.
- Realizar la construcción de aproximadamente 400 metros de tapia.
- Instalar 36 máquinas de mini-gimnasios.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalar 50 unidades de juegos infantiles</li> <li>- Realizar la construcción de aproximadamente 470 m<sup>2</sup> de piso EPDM.</li> <li>- Instalar aproximadamente 95 unidades de mobiliario urbano.</li> <li>- Dar mantenimiento a 6 áreas públicas aproximadamente</li> <li>- Construcción de la II y III etapa de muro de contención en talud de Cubujuqui</li> <li>- Construir el muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés</li> </ul> <p>Meta: Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.</p> <p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y recarpeteo de 4km de la red vial cantonal</li> <li>- Mantenimiento y recarpeteo de 6.5 kilómetros de la red vial cantonal Ley 8114</li> <li>- Construcción de 8.000 m entre: cordón de caño, cunetas, entubados y obras de canalización pluvial en el cantón de Heredia.</li> <li>- Construcción de 8000 m<sup>2</sup> de aceras en áreas públicas o de Interés municipal del cantón de Heredia.</li> <li>- Construcción de 2.200m<sup>2</sup> de rampas 7600 en cruces peatonales, áreas públicas o de Interés municipal del cantón de Heredia.</li> <li>- Continuar con el 100% de la construcción del Nuevo Puente Firro en Heredia</li> <li>- Construcción de 8.000 m<sup>2</sup> de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de Interés del cantón de Heredia</li> </ul> <p>Posterior al 2022 no hay plan estratégico de largo plazo y mediano plazo, por ello durante el 2021 se está trabajando en los planes de largo plazo 2023-2034 y mediano plazo 2023-2028; por lo que, las proyecciones se basan con criterio experto sobre los programas administrativos y de servicios que se mantendrán vigentes y que existe un interés institucional en continuar impulsando, muchos vinculados a las competencias de la Municipalidad y que logran discernir e idéntica en el Plan Operativo Propuesto para el año 2022.</p>
<b>Análisis de Resultados de proyecciones de Ingresos y gastos:</b>
<b>Ingresos, bajo los supuestos sobre los cuales se basan las estimaciones, como resultados probables se tiene que:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tendencia al alza con un crecimiento promedio Interanual del 4,25% sostenido.</li> <li>- Un ingreso corriente que continua siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, un 89% en promedio.</li> <li>- Un ingreso de capital que representaría solo el 3% de ingresos ordinarios, lo que muestra casi una nula dependencia del ejecutivo.</li> <li>- Un financiamiento vinculado al uso del superávit, que continua presente por las subejecuciones o proyectos con horizontes de ejecución superiores a un año, lo cual representa dentro de la estructura de Ingresos un 6,85% como media.</li> <li>- El Ingreso de Impuestos sobre la propiedad continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de Ingresos ordinarios, un 36% del total en promedio interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva, además, por ejemplo en el caso del Impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del Impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza.</li> <li>- El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios, resulta el segundo ingreso más importante, un 21% en promedio de forma interanual, este movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaba que crezca reduciéndose los efectos de la crisis sanitaria y aún más importante el crecimiento y sostenibilidad empujado por la sostenida reactivación de la economía tanto internacional como nacional en medio de la situación sanitaria y la continuidad por parte del Banco Central de su política monetaria expansiva y contra cíclica lo cual genera más confianza en los actores económicos e inversionistas.</li> <li>- Un ingresos por concepto de ventas de bienes y servicios que tendería alza por bases de cobro más amplias, esto movido en dos vías, una base de sujetos pasivos del impuesto más amplia, un mejor control de la morosidad y una identificación de los evasores y omisos y una segunda base movido por la actualización de las tasas de los diferentes servicios que presta el Municipio.</li> <li>- El resto de Ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura.</li> <li>- Se actualizó el modelo de proyección plurianual de modo que para el año 2022 se registró como Ingresos los respectivos montos de los presupuestos extraordinarios No. 0-2022 y 1-2022.</li> <li>- Se actualiza el modelos de proyección plurianual para considerar el incremento de los ingresos producto del trámite del Presupuesto Extraordinario 02-2022, que son por un monto total de \$2.036.958.511</li> </ul>
<b>Egresos, bajo los supuestos sobre los cuales se basan las estimaciones, como resultados probables se tiene que:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tendencia al alza con un crecimiento promedio Interanual del 4,25% sostenido para guardar el equilibrio financiero.</li> <li>- El gasto corriente crecería al ritmo del 3,92% interanual por año, representando en promedio un 69% del total de la estructura de gastos.</li> <li>- El gasto de capital crecería a un ritmo de 15,75% para el 2023 y un 5% interanual en promedio para el 2024 y 2025, ocupando un 29% en promedio del total de gastos proyectados.</li> <li>- El gasto de capital crecería un mayor ritmo que el gasto corriente producto de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos.</li> <li>- Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el hecho que los transferencias corrientes (11,69% promedio del total de gastos) al estar estrechamente vinculadas a un crecimiento del ingreso incidiría en un crecimiento del gasto corriente.</li> <li>- Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2,97% anual y representarían en promedio un 27% del total de gastos estimados.</li> <li>- El segundo gasto mayormente representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, una tercerización de servicios que se acentúa más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio.</li> <li>- El gasto en vías de comunicación continua siendo de las principales líneas de inversión (12% del total de gastos en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo y la meta de Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.</li> <li>- Se actualizó el modelo de proyección plurianual de modo que para el año 2022 se registró como Ingresos los respectivos montos de los presupuestos extraordinarios No. 0-2022 y 1-2022.</li> <li>- Se actualiza el modelos de proyección plurianual para considerar el incremento de los egresos producto del trámite del Presupuesto Extraordinario 02-2022, que son por un monto total de \$2.036.958.511</li> </ul>
<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y gastos:</b>
<b>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de Ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</b>
<b>Supuestos - Ingresos</b>

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2022-2025 en un rango para el TC de venta de entre 622 y 635.
- La inflación medida por el IPC se mantenga dentro del rango establecido por el BCCR 3+-1p.p.
- Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente.
- La plataforma de valores para el Cantón de Heredia que brinda la ONT no se actualice a la más reciente.
- La tipología constructiva para el Cantón de Heredia no se actualice a la más reciente.
- Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se vuelvan menos flexibles conforme se supere la pandemia y eso eleve las tasas de interés pasivas que tiene el sector financiero.
- La aprobación del préstamo por parte de FMI traiga un alivio a las finanzas del Gobierno Central y eso genere más confianza en los actores económicos e inversionistas y permita hacer crecer la economía mediante un mayor dinamismo comercial.
- El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive con una mayor empuje de inversión.
- Se mantenga la morosidad en los rangos actuales y no hayan más propuestas legales para su condonación.
- Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.
- No se opte por adquirir préstamos para financiar obra pública.
- El cambio de Alcaldías previsto para el 2023 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos.
- La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual.
- No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados.
- El escenario político nacional se mantenga estable.
- No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica en el país.

#### Supuestos - Gastos

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2022-2025 en un rango para el TC de venta de entre 622 y 635.
- La inflación medida por el IPC se mantenga dentro del rango establecido por el BCCR 3+-1p.p.
- Se apruebe el proyecto de Ley de empleo público.
- Se mantengan las Municipalidades excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- Las remuneraciones crezcan del 2022 al 2025 solo por el incremento en el costo de vida.
- No haya creación significativa de plazas nuevas y se mantengan los pluses salariales en los niveles actuales.
- La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo bajo (26-29%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes se mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante.
- Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se mantengan en ejecución.
- Que el cambio político en el 2023 (Elecciones municipales) no traiga consigo un cambio en el funcionamiento interno de la Municipalidad.
- Se mejore la ejecución de gastos en aproximadamente un 15% del 2022 al 2025.

Actualizado al 18 de agosto de 2022.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

**ADRIAN  
GERARDO  
ARGUEDAS  
VINDAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por ADRIAN  
GERARDO ARGUEDAS  
VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.08.19  
12:24:04 -06'00'

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario No. 02-2022**  
**Asiento Resumen**

Código	INGRESOS	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS	Prog	MONTO
	Detalle				Detalle		
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	1 943 592 363,48	Alcaldía 5.01.01.01	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Alquiler de 07 radios de comunicación con frecuencia digital para uso del personal. AMH-0698-2022	I	1 344 000,00
			Alcaldía 5.01.01.01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Elaboración Política de continuidad de negocio Re presupuestación compromiso presupuestario 2021.	I	7 520 940,00
			Alcaldía 5.01.01.01	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria.	I	5 520 000,00
			Dirección de Servicios 5.01.01.04	1.02.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Alquiler de radios de comunicación con frecuencia digital para uso del personal de la Dirección de Servicios. DST-0108-2022	I	240 000,00
			Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio STI-018-2022	I	2 000 000,00
			Dirección Financiera 5.01.01.011	0.03.02	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido Presupuestario para eventuales labores de horario laboral ordinario de la Dirección Financiera y sus dependencias	I	514 920,00
			Dirección Financiera 5.01.01.011	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	47 630,00

Dirección Financiera 5.01.01.011	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2 575,00	01.22
Dirección Financiera 5.01.01.011	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	27 033,00	01.22
Dirección Financiera 5.01.01.011	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	15 448,00	01.22
Dirección Financiera 5.01.01.011	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	7 724,00	01.22
Dirección Financiera 5.01.01.011	0.03.03	Decimotercer mes	I	42 910,00	01.22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Alquiler de radios de comunicación para servicios tributarios. Oficio SST-0873-2022.	I	768 000,00	04.22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.07.01	Actividades de capacitación. Capacitación Ley de Empleo y Compras Públicas Concejo Municipal. SCM-664-2022	I	10 000 000,00	09.22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de stands para ubicación de emprendedores en los espacios designados en el Campo Ferial. Oficio IL-012-2022 / IL-025-2022	I	4 125 000,00	10.22
Auditoría 5.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por contratación de personal en plaza vacante de la auditoría. Oficio TH-117-2022	I	1 460 000,00	01.22
Auditoría 5.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	135 050,00	01.22
Auditoría 5.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	7 300,00	01.22
Auditoría 5.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	76 650,00	01.22
Auditoría 5.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	43 800,00	01.22
Auditoría 5.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	21 900,00	01.22

Auditoría 5.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	121 667,00	01.22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.04.06	Servicios generales. Pago de reajuste de precios contratación para el mantenimiento, aseo y limpieza del plantel. Oficio PRMH-0270-2022 .	II	386 801,00	09.22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio DIP-DGV-068-2022.	II	7 000 000,00	09.22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo al contenido presupuestario para reparaciones de vehículos del departamento. Oficio DIP-DGV-110-2022.	II	8 000 000,00	09.22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	5.02.02	Vías de comunicación. Refuerzo al contenido presupuestario para el mantenimiento de puentes.	II	20 000 000,00	08.22
Cementerio 5.02.04	0.03.02	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido Presupuestario para eventuales labores de horario laboral ordinario del servicio de Cementerio	II	670 000,00	01.22
Cementerio 5.02.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	61 975,00	01.22
Cementerio 5.02.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	3 350,00	01.22

Cementerio 5.02.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	35 175,00	01.22
Cementerio 5.02.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	20 100,00	01.22
Cementerio 5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	10 050,00	01.22
Cementerio 5.02.04	0.03.03	Decimotercer mes	II	55 833,00	01.22
Parques y Obras de ornato 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Pago reajuste de precios contratación de servicios de corta, chapeta y otros mantenimientos de zonas verdes municipales en los distritos centrales de Heredia. Oficio PRMH-0495-2022	II	2 169 621,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Alquiler de 13 radios de comunicación con frecuencia digital para uso del personal del mercado. Oficio MM-155-2022	II	2 496 000,00	02.22

Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio. Exámenes Psicológicos portación de armas. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021	II	385 000,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.04.03	Servicios de ingeniería. Servicios profesionales actualización plan integral de conservación mercado. Represupuestación compromiso presupuestario 2021	II	3 440 000,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.04.06	Servicios generales. Pago de reajuste de precios contratación para el mantenimiento, aseo y limpieza. Oficio PRMH-0277-2022 Y PRMH-0310-2022	II	1 003 200,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de municiones para uso en las prácticas de tiro de los agentes de seguridad del mercado. Oficio MM-148-202	II	750 000,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra e instalación de 2 cámaras de seguridad para el área administrativa del mercado. Oficio MM-148-2022	II	1 500 000,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	5.02.01	Edificios. Mejoras en la iluminación al costado sur del Mercado e instalación de apagadores para convertir el sistema de iluminación del mercado de automático en manual. Oficio MM-055-2022 y MM-164-2022 / SCM-164-2022	II	22 798 000,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido Presupuestario para eventuales labores y actividades de préstamo o arrendamiento del Campo Ferial fuera de horario laboral ordinario	I	500 000,00	02.22

Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	46 250,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	2 500,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	26 250,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	15 000,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	7 500,00	02.22
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	0.03.03	Decimotercer mes	I	41 667,00	02.22

Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.06	Servicios generales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio DST-090-2022	II	3 050 000,00	02.22
Complejos Turísticos 5.02.14	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Alquiler de radio de comunicación con frecuencia digital para uso del personal. DST-108-2022	II	240 000,00	02.22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de implementos de seguridad y chalecos para Policiclo. DSC-163-2022	II	5 000 000,00	09.22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.02	Equipo de transporte. Compra de vehículos PM. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021 y compra de bicicletas para Policiclo. Oficio DSC-163-2022	II	182 679 973,00	09.22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.02	Equipo de transporte. Compra de bicicletas para Policiclo. Oficio DSC-163-2022	II	3 500 000,00	09.22
Atención de Emergencias 5.02.28	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Asignación de la Reforma Ley 8488 art 46 bis Emergencias. 3% fondo atención de emergencias	II	117 669 345,30	02.22
Atención de Emergencias 5.02.28	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Refuerzo al contenido para tubos de PVC.	II	8 000 000,00	02.22
5.03.01.03	5.02.01	Edificios. Mejoras en la ductería del aire acondicionado del centro de datos. Oficio STI-028-2022	I	3 500 000,00	23.22
5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Remodelación Edificio Anexo Fortín. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021. Oficio DIP-0313-2022.	III	21 307 133,05	133.22
5.03.01.05	5.02.01	Edificios. Suministro e instalación de un elevador 7600 para el edificio administrativo municipal. Oficio DIP-0309-2022	III	30 000 000,00	170.22
5.03.01.06	5.02.01	Edificios. Techo paso cubierto Centro Cívico por la Paz	III	25 104 218,00	171.22
5.03.01.07	5.02.01	Edificios. Construcción de la segunda planta del Salón Comunal de Cubujuqui. Pago reajuste de precios. Oficio PRMH-0378-2022	III	6 219 870,00	172.22
5.03.01.08	5.02.01	Edificios. Construcción de Bodega CME en el Platel	III	45 000 000,00	174.22
5.03.02.05	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Diseño final y construcción del puente sobre el río Pirro. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021	III	794 780 625,00	18.22
5.03.05.01	5.02.07	Instalaciones. Refuerzo al contenido presupuestario para el proyecto Entubado del sector de OVISCORI - Jardines Universitarios. Oficio DIP-DGV-124-2022	III	102 180 280,00	22.22
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio. Pago de dictamen médico para continuación del proceso de licencia de manejo de dron. Oficio DIP-0337-2022	III	142 616,00	06.22
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Diseño Entubado calle 46. DIP-0237-2022	III	10 000 000,00	06.22
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Planos constructivos, tramitología y presupuesto de las obras por realizar para el proyecto Centro de capacitación del Bosque de la Hoja. Oficio DIP-0331-2022	III	37 050 000,00	06.22
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudio Factibilidad de toda la cometa y tubería de agua en Calle La Legua.	III	10 000 000,00	06.22
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudio de levantamiento topográfico del camino La Legua.	III	9 500 000,00	06.22
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Diagnóstico. Diseño y especificaciones para la restauración y mejoras de la comandancia municipal de Heredia. Oficio DIP-0328-2022 y DIP-0390-2022	III	20 000 000,00	06.22
5.03.06.22	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño y construcción I Etapa de muro en Cubujuqui. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021	III	9 434 010,13	127.22
5.03.06.30	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios Construcción del Parque de la Aurora. Oficio PRMH-0441-2022	III	69 000 817,00	173.22
5.03.07	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo de Mercedes Sur de Heredia para Construcción de Barandas Centro Adulto Mayor Mercedes Sur. Oficio DIP-DT-GPC-056-2022 / SCM 186-2022	III	4 185 000,00	168.22
5.03.07	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia. Mejoras en el Centro Diurno Itabos Perfil de proyecto	III	7 141 657,00	167.22
5.03.07	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel para compra de bombas de agua que dan mantenimiento a las piscinas del Palacio de los Deportes. Oficio ADPAD-084-2022	III	103 460 000,00	169.22
5.03.07	5.03.01	Terrenos. Compra de propiedad en Vara Blanca para la instalación de la delegación de la Policía Municipal en ese distrito y futuro Cen Cinal	III	210 000 000,00	175.22
				<b>1 943 592 363,48</b>	

Superávit Específico								
3.3.2.0.00.00.0.0011	Fondo de Recolección de Basura	87 476 010,00	5.02.02	1.03.01	Información. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021	II	500 000,00	12.22
			5.02.02	1.03.02	Publicidad y propaganda. Elaboración de mamparas de metal sobre gestión de residuos.	II	2 550 000,00	12.22
			5.02.02	1.04.06	Servicios generales. Restauración de basureros. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021	II	2 980 800,00	12.22
			5.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Servicios profesionales para la actualización de los estudios de generación, composición y categorización de los residuos sólidos Re presupuestación compromiso presupuestario 2021.	II	16 917 210,00	12.22
			5.02.02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Basureros para espacios públicos. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021	II	4 928 000,00	12.22
			5.02.02	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compostera Industrial. Re presupuestación compromiso presupuestario 2021	II	59 600 000,00	12.22
							<b>87 476 010,00</b>	
3.3.2.0.00.00.0.0017	Proyectos y programas para la Persona Joven	3 340 138,00	Persona Joven 5.02.10.14	1.07.01	Actividades de Capacitación. Realización de las actividades educativas, deportivas y recreativas programadas por el Comité Cantonal de la Persona Joven.	II	1 240 138,00	02.22
				1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Realización de las actividades educativas, deportivas y recreativas programadas por el Comité Cantonal de la Persona Joven.	II	2 100 000,00	02.22
							<b>3 340 138,00</b>	
3.3.2.0.00.00.0.0012	Fondo de parques y obras de ornato	2 550 000,00	Parques y Ornatos 5.02.05	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Compra de maquinaria para el departamento: moto guadañas. Oficio OA -0401-2022.	II	2 550 000,00	02.22
							<b>2 550 000,00</b>	
		<b>2 036 958 511,48</b>					<b>2 036 958 511,48</b>	

Programa I                    \$34 042 547  
Programa II                   \$484 929 738  
Programa III                   \$1 517 986 226

**Total Presupuesto   \$2 036 958 511**

El regidor David León señala que está efectivamente bien balanceado. Pero le parece importante que doña Angela pudiese ampliar con respecto al entubado por OBSICORI específicamente Jardines Universitarios en razón que todos hemos visto las inundaciones y problemas que se generan ahí, no solo es de aquí sino que interviene San Rafael y no ha sido muy prestante para cumplir sus obligaciones. Por otro lado vienen recursos para Vara Blanca. Es importante destacar que vienen bastantes recursos para Vara Blanca y ha sido una necesidad de la comunidad y se viene a resolver esto.

El regidor Carlos Monge envía un saludo. Agrega con respecto al sector de OBSICORI que hay que hacer ver trabajo que hace ete municipio ha hecho sin embargo es necesario estos recursos para ayudar a la comunidad.

La regidora Margarita Murillo señala que tienen dos preguntas. Si el área de terreno que se compra en Vara Blanca incluye consstrucción, de que área se habla, si es para Cen Cinai y delegación policial es maravilloso para la comunidad. Luego con respecto a las bombas de la piscina del Palaci de Los Deportes, si es que se compran a raíz de la intervención del estadio, esto porque la comunidad esta pendiente de esto y con lo de OBSICORI si se habla de una solución porque es una situación muy delicada.

El regidor Jean Carlos Barboa manifiesta que se siente muy contento por este presupuesto ya que la comunidad realmente lo necesita. Están muy agradecidos por tener más recursos y tener Policía Municipal y espera que vengan más recursos. Super agrdecido y contento y Vara Blanca está muy agradecida.

El síndico Wayner Morera agradece el apoyo de este Concejo y se siente orgulloso. Sienten el apoyo para esta comunidad. Totalmente de acuerdo con las palabras de sus compañeros ya que la Policía Municipal no tiene espacio para los policías destacados y es complicado si no tienen una delegación. No tienen donde almorzar, vieron esas necesidades y agradece a esta administración. Con el Cen Cinai de acuerdo también. Agradece a este Concejo por el apoyo total ya que es una noble acción.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en la reunión anterior de la Comisión se expuso este presupuesto, por eso las dudas son menores. Celebra los recursos para el diagnóstico de la comandancia de Heredia, ya que las condiciones no son las mejores, por eso les alegra. Hay un reajuste de precios en La Aurora y por ley toca pues muy bien, hay transferencias para la ADI de Mercedes Sur, San Francisco, y lo de Vara Blanca, y es muy bueno y será bien aprovechado. Hay recursos para el comité de la Persona Joven lo que le satisface mucho.

La regidora Maritza Segura agradece y felicita a la señora Alcaldesa. Le alegra saber de necesidades en Vara Blanca y que se estén atendiendo, también lo de CENCINAI y ya se empieza con este proyecto. Con el tema de OBSICORI viene desde hace muchos años. Se ha invertido mucho ahí, mientras otras municipalidades no aporten se invierte pero se necesita hacer más unión en San Rafael. Es fácil hacer proyectos y que todo venga aquí y hay que invertir mucho en tubería. Se siente contenta con este presupuesto y pueden contar con su voto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta sobre las áreas recreativas. Pregunta también si el tema de la persona joven que está dentro de capacitaciones son los proyectos que ya se habían presentado. Indica que no se puede abandonar el tema de Jardines en obras porque se enriquece lo que está en menos escala y es fruto de la interacción lo cual es valioso y también es una consideración retomar el tema sobre los desfogues por lo catastrófico que se ha visto para tomar decisiones con criterio técnico. A los compañeros de Vara Blanca es importante el agradecimiento, pero aquí es un ejercicio de hacer lo que el Gobierno Local debe hacer, porque más bien esta es una respuesta tardía. Detrás de esto hay todo un trabajo y agradece toda esa labor que se realiza.

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:30 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:45 p.m.

El regidor Carlos Monge señala que con respecto a las bombas del Palacio agradece a doña Ángela porque esas bombas tienen 34 años de estar en el Palacio y han sobrevivido demasiado, de ahí que es un aporte a la junta.

El regidor Paulino Madrigal señala que con respecto a la partida de jardines universitarios este gobierno local se puede ahorrar recursos haciendo una adecuada planificación de aguas pluviales. Sobre el puente de Río Pirro en que estado está. Quiere saber si se ha movido el tema de expropiaciones para actualizar en eso.

El regidor Daniel Trejos da las gracias por esta administración de recursos, porque se tienen recursos para dar a muchas comunidades y en muchos proyectos se invierte mucho y se reinvierten los recursos en la comunidad. El proceso de diálogo es importante pero llevamos tiempo pidiendo que San Rafael tome acciones para que realicen obras y aquí se asumen retos y la problemática con la consecuencia que termina en Heredia. Con la expropiación dan seguimiento en la comisión y van muy avanzados. Ya tienen el refrendo contralor de la Contraloría y hoy se presupuestan 752 mill para este presupuesto. Pregunta a la señora Ángela Aguilar si conversó con el Ministro del MOPT sobre el tema.

La señora Ángela Aguilar explica que con respecto a metros cuadrados en Vara Blanca son 570 metros cuadrados aproximadamente y ya tiene la carta del Cen Cinai y el Ministerio de Salud y ellos se comprometen a hacer la construcción. Es ganar-ganar ahí. Con respecto a la tubería es un refuerzo lo que se hace, el trabajo es de tubería que mejora la capacidad de la misma tanto en pendientes como en tragantes. Desde el año pasado hacen una integración de Alcaldías de las municipalidades y envío el convenio a legal de 10 municipalidades para cooperar en diferentes áreas. La semana pasada tuvo una reunión en la embajada de EEUU del problema que tienen en OBSICORI, tanto San Rafael y municipalidad de Heredia. La idea es legislar para que las aguas no vengan de golpe. Van a tener una norma que hay compromiso de las partes para poder cumplir. Con respecto a las bombas se habló en el Palacio de Los Deportes para inyectar recursos, ya hay una cotización porque ya pasaron la vida útil, si hay una fisura, haya que cerrar las piscinas y están previniendo que suceda algo así, por tanto actúan de manera preventiva. Con respecto a la ampliación de Pirro, de 9 expropiaciones ya hace poquito quedaban 3 y el juez de la notaría convocó a reunión para hacer la escritura de unas propiedades. La POPS aceptó el precio y avalúo.

El Lic. Adrián Arguedas explica que quedan únicamente 2, y con eso quedaría saldado. Señala que el DIP 028 y 090 están vinculados con el tema de comandancia sobre estudios de comandancia de Heredia ya que ese inmueble es municipal. El Dip 0331 está vinculado a servicios de ingeniería en bosques de la hoja para hacer un centro de capacitación. El Stand campo ferial proviene de un informe de auditoría para personeros de la feria, para dar espacios a la municipalidad para personas de intermediación laboral, a fin de que puedan ofrecer sus productos los emprendimientos. Se adquiere mobiliario para que las primeras 10 personas ocupen esos espacios y puedan promover esa economía.

La señora Ángela Aguilar señala que el bosque de la hoja está en Barva, por otro lado el arreglo de la comandancia se da porque tienen una orden sanitaria de salud y la Municipalidad es la dueña del inmueble. Agradece el apoyo y cuando venga el documento de la Contraloría estarán adjudicando.

### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME N° 73-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL OFICIO AMH-878-2022 SUSCRITO POR LA MIL ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y LICDA. JAQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – GESTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022 EL CUAL ES POR UN MONTO TOTAL DE 2.036.958.511 (DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso al ser las 8:05 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:15 p.m.

## **ARTÍCULO II: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio N° DEJ-021-2022 referente a solicitud de apoyo del Club Activo 20-30 Internacional de San José #532. **AMH-926-2022**

Texto del documento AMH-926-2022

“Señores (as)  
Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO:** Solicitud de apoyo del Club Activo 20-30 Internacional de San José #532

Estimados (as) señores (as):

Para su valoración, traslado oficio N° DEJ-021-2022, recibido esta Alcaldía; mediante el cual, la señora Peggy Chaves Mora, Directora Ejecutiva, informa que para este año se realizará la Teletón 2022 en el Palacio de los Deportes de Heredia, el 11 y 12 de noviembre.

Por lo anterior, Doña Peggy solicita apoyo en la parte de publicidad y divulgación; así como, disposición y/o soporte que logísticamente se les pueda brindar, además del aval para el apoyo de la Policía Municipal y el Departamento de Gestión Integral de Residuos.”

La regidora Margarita Murillo señala que cierran la calle y quiere saber si ahí entra la municipalidad.

La señora Alcaldesa Municipal explica que se trajo porque dentro de la parte logística viene el cierre para dar seguridad a las personas que asisten. Intervienen la Policía Municipal y la Fuerza Pública y tránsito. Se dice cerrar medio carril, pero si es mucha gente sería todo el carril, igual el tema de residuos y demás.

La Licda. Priscila Quirós señala que una cosa es el apoyo de voluntariado al Club Activo 2030 y otra cosa no se pide cierre de vías, se pide apoyo para publicidad y logística, por tanto eso es de la Alcaldía. Los funcionarios no pueden estar en el Palacio por cuenta de la Municipalidad porque no están

cubiertos por nuestras pólizas. Si algo pasa dependen de la Alcaldía y eso lo resuelve la Alcaldía. Si se hace voluntariado eso es diferente, si piden para cierre de vías se puede colaborar pero eso no se pide. Con residuos se hace un trámite que es de eventos masivos y ahí dice el trámite que se hace. La relación de empleo tiene ciertos parámetros y no se pueden disponer. Cuando venga el cierre de vías por supuesto la pueden aprobar.

La señora Presidenta sugiere que el acuerdo diga rechazar la solicitud en vista que solo tienen competencia para eventos masivos y el uso de vías públicas, sea, cierre de vías o autorización de edificios públicos.

El regidor Mauricio Chacón explica que hace unos meses lo llama la señora Pegui para traer la teletón y le hizo el contacto con Laura y empiezan a gestar para traer teletón al Palacio. Le ha venido contando todo lo que hacen. Ellos traen artistas para llenar gradas y la idea es que se haga aquí y no se lo lleven de nuevo. Es bueno por reactivación económica, por tanto debemos buscar la figura para armar el muñeco para que las cosas sucedan. Invita a que se haga una reunión para ver el alcance nuestro. Es una actividad de mucha importancia y considera que Heredia debe ser la casa de este tipo de actividades.

El regidor David León sugiere dejar de Conocimiento del Concejo para ver como se arma el muñeco.

El regidor Daniel Trejos sugiere que se traslade a la administración para que puedan delimitar y venga un AMH que diga actividades puntuales y si hay convenios puntuales y presenten lo que corresponda.

La regidora Maritza Sandoval señala que hace años se hizo un convenio, por tanto lo mejor es pasarlo a la administración, incluso fue muy efectivo en el tema de residuos.

El regidor Santiago Avellan indica que todo lo que pide es de alcance de la administración, por tanto lo mejor es trasladar a la administración para que resuelva como corresponde y ponernos a las ordenes si es de competencia.

La regidora Maritza Segura se pone a las ordenes de la señora Pegui y del Club Activo 2030 y se pone a la disposición.

La señora Alcaldesa indica que este miércoles es la conferencia de prensa de teletón y ponen un banner pero como hoy no queda aprobado esto no se podría poner.

La Licda. Priscila Quirós explica que en realidad la propuesta de denegar no es de denegar al activo 2030 sino a la Alcaldía porque piden este acuerdo. Esto vuelve a su lugar original y con respecto a la publicidad podría válidamente ponerse. Ya la administración lo ha hecho y para ello debe dar soporte jurídico a la Alcaldesa la Dirección de Asesoría Jurídica para que se den convenios de patrocinio, ya que son de la Alcaldía con terceros. Este es un tema eminentemente administrativo, no vienen al Concejo si no sobrepasan los límites presupuestarios de cuantía. Si se puede resolver desde la Alcaldía y sus competencias.

La señora Presidenta señala que lo más correcto es trasladar a la administración para lo que corresponda de acuerdo con sus competencias.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE OFICIO N° DEJ-021-2022 REFERENTE A SOLICITUD DE APOYO DEL CLUB ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL DE SAN JOSÉ #532, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASALADARLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Walter Cerdas Montano  
Asunto: Solicitud de colaboración para el cierre de vías para distintas actividades a realizar en setiembre.  
[joel.quesada.camacho@mep.go.cr](mailto:joel.quesada.camacho@mep.go.cr)

### Texto del documento:

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte como Comité Cívico Circuital. Deseamos solicitarle su colaboración, como lo han hecho años anteriores, para el cierre de las vías para las distintas actividades a realizar en Setiembre, las cuales son:

- Desfile de Preescolar el 13 de setiembre: Este desfile daría inicio en el Parque José María Zeledón a las 8am con un acto cívico, al terminar este Acto Cívico se daría el comienzo del Desfile, cuyo recorrido sería: 100 metros al Oeste de la esquina NorEste del Parque José María Zeledón, luego se dobla a la Derecha y se recorre 200 metros al Norte, luego se a dobla a la Izquierda y se recorre 100 metros al Oeste, para poder entrar al Parque Nicolás Ulloa y realizar el cierre del Desfile frente al Kiosco del parque.
- Antorcha de la Libertad del 14 de setiembre: Este día se realizarían dos recorridos de la Antorcha de la Libertad, el Primero saldría de la Comandancia de Heredia en dirección a Vara Blanca, en este recorrido necesitaríamos la colaboración del Señor Félix Chavarría Cascante, para que nos acompañe encabezando la Burbuja Representativa. El otro recorrido sería la Ruta Nacional de la Antorcha, la cual se da inicio desde el Puente de Río Segundo.
- Recorrido del Desfile de Faroles el 14 de setiembre: Este daría inicio a las 6:15pm diagonal a la Casa de la Cultura, al Costado Norte del Parque Nicolás Ulloa, tomando hacia el Oeste 400 metros, luego se dobla a la Izquierda 100 metros al Sur, luego se vuelve a doblar a la Izquierda y se recorren 400 metros al Este, para cerrar este Desfile al Costado Norte del Parque Nicolás Ulloa, diagonal a la Pops.
- Desfile de la Independencia del 15 de Setiembre: Este Desfile daría inicio a las 8am frente a la Escuela Rafael Moya, luego recorreremos 700 metros al Este hasta llegar al costado Sur de la Iglesia la Inmaculada, ahí se doblará a la Izquierda y se recorrerá 100 metros al Norte, al llegar a la Casa Cural se doblará nuevamente a la Izquierda y se recorrerá 200 metros hasta llegar al Balcón del Consejo Municipal, donde se realizará la Actividad de cierre de las Bandas, para luego cerrar al costado Norte de la Richard Nixon.

Al igual que nos puedan facilitar una patrulla que nos pueda ir acompañando en cada uno de los recorridos.

Esta actividad se ha logrado hacer de una manera excelente gracias a la colaboración y unión de distintas instituciones estatales, comprometidas con el espíritu patriótico que caracteriza a nuestro país.

El síndico Mauricio Vargas indica que de igual forma se ocupa cierre de calles en Mercedes, entonces quiere saber como procede, si piden la Policía Municipal, ya que es importante resguardar calles y presas y vivir con toda la alegría estsos festejos.

El regidor Daniel Trejos señala que hay una comisión que debe informar todo lo que se va a realizar. Por otro lado tenemos personal limitado y se procura cubrir todos los espacios. Lo dice porque lo llaman de los centros educativos pero hay limitaciones.

La regidora Maritza Segura señala que siempre se hace una comisión y se organizan todas las actividades. Se presta el corredor y las sillas y será muy lucido después de dos años.

La señora Alcaldesa manifiesta que en dos años de pandemia la municipalidad reactivo esos recorridos y asumió esas actividades, por tanto ya se tiene una programación y la señora Vice Alcaldesa lleva la parte del aprograma, porque su persdpna lleva la parte regional.

La señora Mercedes Hernández indica que todo se lleva bien y da lectura al programa el cual va a enviar a todos para que lo tengan de primera mano.

La regidora Maritza Sandoval consulta si en la comisión se toma en cuenta el Concejo Municipal en todos los desfiles y si la Alcaldesa está dentro del recibimiento de la antorcha; a lo que responde doña Mercedes que sí.

La señora Alcaldesa Municipal indica que hay una nota pidiendo las sillas para colocarlas en el corredor del Palacio, de manera que van avanzando con los preparativos.

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD DEL SEÑOR WALTER CERDAS MONTANO – CIRCUITO 01 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CIERRE DE VÍAS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN SETIEMBRE Y TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LOS PERMISOS PARA EVENTOS MASIVOS, POR TANTO SOLVENTADO ESTO, DEBEN PRESENTAR DE NUEVO A ESTE CONCEJO PARA EXTENDER EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Alvaro Martín Parada Gómez – Vicerrectoría UNA  
 Asunto: Solicitud de permiso para cerrar la vía desde la parte oeste del edificio anexo de la Municipalidad de Heredia hasta el este hasta la plaza de la Diversidad, Edificio Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de 9:a.m a 10:30 a.m, el 14 de setiembre del 2022, cn el objetivo de que inicie el desfile de la bandadel colegio Técnico Profesional de Puriscal y otros grupis culturales. [extension@una.cr](mailto:extension@una.cr)

La señora Presidenta señala que el acuerdo debe indicar que se otorga la autorización definitiva para el cierre de vías y que tramiten ante salud los permisos para eventos masivos y solventado esto extender el permiso definitivo. Esto es solo para el 14 de setiembre. Se limita hasta el edificio de registro de la UNA y es importante hacer copia del acuerdo a la cámara de comercio.

La regidora Maritza Ssegura aclara que solo aprueba la autorización para el uso de las calles cantonales, no así para las rutas nacionales, ya que son competencia del MOPT.

### **ACUERDO 6.**

**VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ALVARO MARTÍN PARADA GÓMEZ – VICERRECTORÍA UNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA CERRAR LA VÍA DESDE LA PARTE OESTE DEL EDIFICIO ANEXO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HASTA EL EDIFICIO DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE 9:A.M A 10:30 A.M, EL 14 DE SETIEMBRE DEL 2022, CN EL OBJETIVO DE QUE INICIE EL DESFILE DE LA BANDA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURISCAL Y OTROS GRUPOS CULTURALES Y TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LOS PERMISOS PARA EVENTOS MASIVOS Y SOLVENTADO ESTO, DEBEN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE NUEVO A ESTE CONCEJO PARA EXTENDER EL PERMISO DEFINI**
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA CÁMARA DE COMERCIO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Sr. Walter Brenes – Presidente ADI de Mercedes Norte y Barrio España  
 Asunto: Solicitud de permiso definitivo para realizar los festejos patronales en vista que ya cuentan con el permiso del Ministerio de Salud.



....

La señora Presidenta indica que acá es dar el permiso definitivo ya que cuentan con el permiso del Ministerio de Salud.

#### **ACUERDO 7.**

**EN VISTA QUE EL SEÑOR WALTER BRENES – PRESIDENTE ADI DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, CUENTA CON EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRONALES EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DSC-035-2022 referente solicitud de autorización para recibir donación de 50 Focos para oficiales policiales, por parte de INL de la Embajada de los Estados Unidos de América. **AMH-0820-2022**

#### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE 50 FOCOS PARA OFICIALES POLICIALES, POR PARTE DE INL DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Presidenta solicita alterar el orden del día para proceder a retirar el artículo V de informes y conocer moción para sesión extraordinariamente el jueves, así mismo dispensar esta moción del trámite de comisión.

#### **ACUERDO 9.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para retirar el artículo V de informes de la agenda y conocer moción para realizar sesión extraordinaria el próximos jueves 08 de setiembre, así mismo dispensar esta moción del trámite de comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Arq. Amalia Jara Ocampo Presidenta Municipal
- Asunto: Moción de convocatoria a Sesión Extraordinaria

#### **Tecto de la moción:**

“Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 08 de setiembre del 2022 para analizar y aprobar actas del Concejo Municipal

#### **Texto de la Moción**

##### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 48 del Código Municipal establece que las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Que en casos de ser necesario, se puede convocar a aprobación de actas a la sesión más próxima posible, tal y como ha señalado la Procuraduría General de la Republica en Dictamen 210-2020 que “Ahora bien, si por motivo de fuerza mayor se incumple el plazo prescrito en el artículo 48 del Código Municipal, la misma norma prevé excepcionalmente que sea levantada para aprobación en la sesión próxima. No obstante, aun cuando de forma irregular se incumpla con el plazo del artículo 48 citado, en ese caso de acuerdo con la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, **el Concejo Municipal, como jerarca, ha de tomar de inmediato las medidas de control interno necesarias para la transcripción y aprobación de las actas del órgano colegiado** para su aprobación en la sesión más próxima

posible, para garantizar la eficiencia y eficacia de su operación, la confiabilidad de su contenido y el acceso a dicha información (Art. 8 inciso b y c ibídem).”

Que resulta necesario contar con las actas debidamente aprobadas para dar trámite al Presupuesto Ordinaria no. 02-2022.

Que existen Informes de Comisión pendientes de aprobar cuyo trámite es importante agilizar para darle mayor eficiencia a la actividad del gobierno local.

**POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Se realice Sesión Extraordinaria en el Salón de Sesiones ALFREDO GONZALEZ FLORES el día jueves 08 de setiembre a las 18 horas 15 minutos para conocer los siguientes puntos.

Aprobación de actas de la sesión ordinaria número 197-2022, sesión extraordinaria número 198-2022 y la sesión ordinaria número 199-2022.

Informes de Comisión

1. Informe N°78-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas
2. Informe N°120-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N°72-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Se solicita se dispense de trámite de Comisión la presente Moción y se tome como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZALEZ FLORES EL DÍA JUEVES 08 DE SETIEMBRE A LAS 18 HORAS 15 MINUTOS PARA CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS.  
APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 197-2022, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 198-2022 Y LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 199-2022.**

**INFORMES DE COMISIÓN**

4. **INFORME N°78-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
5. **INFORME N°120-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
6. **INFORME N°72-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

- B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 11.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BNAVIDES COMO SECRETARIA DEL CONCEJO EN FORMA INTERINA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 08 DE SETIEMBRE DEL 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 12.**

**APROBADA LA MOCIÓN Y TOMADO EL ACUERDO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BNAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL**

**JUEVES 08 DE SETIEMBRE DEL 2022 EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

7. Informe N°78-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas
8. Informe N°120-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración
9. Informe N°72-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
10. Informe N°73-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**\*\* ESTOS INFORMES SE EXCLUYERON DE LA AGENDA PARA CONOCER EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL JUEVES 8 DE SETIEMBRE, MEDIANTE ACUERDO 10.**

**\*\* SE ACLARA QUE EL INFORME N°73-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ACUERDO 1.**

## **ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**

4. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite informe AI-02-2022, denominado “**ESTUDIO DE SEGUIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**”. **AIM-071-2022**

**\*\* ESTE INFORME SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ACUERDO 1.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0317-2022 referente a solicitud de aplicación de Silencio Positivo respecto al proyecto de recolección de colillas de cigarro presentado por el Sr. José Alejandro Camacho H. **AMH-0897-2022**
1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0327-22 referente al proyecto de recolección de colillas de cigarro (José Alejandro Camacho H). **AMH-905-2022**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. Eugenia Aguirre Raftacco - Directora de Incidencia Política y Comunicación – UNGL  
Asunto: reglamento prototipo elaborado de manera desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la ley No. 10.254, denominada “Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas”. **Oficio IP-036-08-2022**  
**[jruiz@unql.or.cr](mailto:jruiz@unql.or.cr)**
3. Ronald Villalobos Segura – Prsidente ASOPAHE  
Asunto: Petición referente a la Ley 9023 Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia y su reglamento. **[direccionejecutiva@camaraheredia.org](mailto:direccionejecutiva@camaraheredia.org)** N° **0115-2022**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CI-030-2022 referente a Informe sobre el trámite y estatus del Reglamento de Mercado. **AMH-0898-2022**

## COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

5. Eugenia Aguirre Raftacco - Directora de Incidencia Política y Comunicación – UNGL  
Asunto: reglamento prototipo elaborado de manera conjunta desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, junto al Servicio Nacional de Salud Animal y el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, para Ley N° 10.141 denominada “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”. **Oficio IP-035-08-2022 [jruiz@unql.or.cr](mailto:jruiz@unql.or.cr)**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite los siguientes expedientes: 1) Peter Jiménez Sandí, Expediente 19-021591-0007-CO, propiedad de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, con 125 folios; 2) Expediente Administrativo Reconocimiento Plus de Prohibición Peter Jiménez Sandí, propiedad del Departamento de Talento Humano, sin foliar, con 43 folios. **AMH-918-2022.**

## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período económico 2023, el monto total del Presupuesto es por ₡23.977.813.108. (Veintitrés mil novecientos setenta y siete millones, ochocientos trece mil, ciento ocho colones). **AMH-927-2022.**

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-388-2022 referente a la construcción de muro de contención en calle El Rey. **AMH-903-2022.**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0160-2022 referente a informe técnico sobre la finca del Partido de Heredia, matrícula número 145333 propiedad de la Sra. Shirley Magaly Sequeira Guerrero, ubicada en la Gran Samaria. **AMH-919-2022**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-0126-2022 referente a informe sobre trabajo realizado en Guararí, del Palí de Los Lagos 300 norte y 75 este (Ana Vita Ramírez Campos). **AMH-920-2022.**
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DST-111-2022 referente a informe sobre trabajo realizado en Guararí, del Palí de Los Lagos 300 norte y 75 este (Ana Vita Ramírez Campos). **AMH-922-2022**
12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-0939-2022 referente a informe solicitud de ayuda con el parque infantil de Berta Eugenia (Mishelle Hall Alvarado). **AMH-923-2022.**
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0153-2022 referente a valoración técnica de la solicitud modificación desfogue pluvial, Condominio NOA. **AMH-924-2022**

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-226-2022 referente a realizar la sustitución de un árbol que está en la acera ubicado 150 metros al sur de la Escuela de Guararí, mano derecha; y realizar la sustitución de un árbol de eucalipto que está sobre acera ubicado 110 metros al este del Salón Comunal de San Francisco a mano izquierda. Además solicita las certificaciones pendientes de los siguientes acuerdos: SCM-1402-2021, SCM-1190-2022 y SCM-1191-2022. **AMH-0902-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITAN LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisiones Legislativas III  
Asunto: Solicitud criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 22.610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”. **AL-CPÉMUN-0027-2022** [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
16. Arturo Aguilar Cascante – Jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas VIII  
Asunto: Solicitud criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 23.042 “REFORMA PARCIAL AL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY N.º 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPEDIS-0226-2022** [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

## ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS – PRESIDENTE ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS

17. Alberto Cabezas Villalobos - Presidente Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras  
Asunto: Ofrecimiento para dar a conocer por medio del Programa Viva La Tarde de Radio Oasis de la República de Argentina Formosa, los atractivos turísticos del cantón y de las actividades que en el se desarrollan, de lunes a viernes de 1:30 pm y 2:30 pm. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECER AL SR. CABEZAS VILLALOBOS .**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Cinthya Díaz Briceño - Jefa de Área Comisiones Legislativas IV  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de “LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”, expediente N.º 23000. **AL-CEAMB-0081-2022.** [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr).
2. Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito  
Asunto: Apoyo a las gestiones que realiza la Directora del Liceo Rural de Tárcoles, oficio DREA-SEC05-LRT-085-2022 – FIDEICOMISO LEY N° 9124, Trámite N° 36639. **SG-459-2022** [concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr)
3. Marisol Andrea Monge Ortiz - Secretaria a.i. Concejo Municipal de Buenos Aires  
Asunto: Voto de apoyo para el proyecto de ley denominado "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES" tramitado bajo el expediente N° 22.610. **MBA-SCM 2020-2024-O-0620-2022** [mmonge@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmonge@munibuenosaires.go.cr)
4. Marisol Andrea Monge Ortiz - Secretaria a.i. Concejo Municipal de Buenos Aires  
Asunto: Voto de apoyo a la iniciativa la gestión que mediante oficio DREA-SEC05-LRT-085-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, realiza la DIRECTORA - LICEO RURAL DE TÁRCOLES - Msc. MILEY SALAZAR MUÑOZ – "para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN). **MBA-SCM 2020-2025-O-0620-2022** [mmonge@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmonge@munibuenosaires.go.cr)
5. Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas - Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca  
Asunto: Voto de apoyo al expediente legislativo N°22.610 “Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar Sesiones Virtuales en sus Comisiones”. **AC-0715-22** [msalasv@montesdeoca.go.cr](mailto:msalasv@montesdeoca.go.cr)
6. Marianela Arias León - Secretaria Concejo Municipal de Bagaces  
Asunto: Apoyo al Proyecto de Ley N° 22.998 (Modelo sostenibilidad arrocero). **MB-SM-OFI-504-2022** [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr)
7. Comunicación IFAM  
Asunto: CONVERSATORIO VIRTUAL: Herramientas para el reconocimiento, justicia y desarrollo de las personas afrodescendientes menores [comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com](mailto:comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com)

8. Técnico Logística Proyecto Mueve – Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación mUEve: primera sesión LAB DUOT, 06 de setiembre 2022  
[tecnicologicaprojectomueve@ungl.or.cr](mailto:tecnicologicaprojectomueve@ungl.or.cr)
9. Ginés Rodríguez Pérez – Comunicación e Imagen ESPH S.A.  
Asunto: Informe de Labores de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., mediante dispositivo de almacenamiento USB. [info@esph-sa.com](mailto:info@esph-sa.com) N° **0116-2022**.
10. Ariadna Blanco Porras y vecinos Urbanización Las Flores – Distrito Ulloa  
Asunto: Prestación de servicios del Hospital San Vicente de Paúl a personas usuarias.  
[vicepresidenciaadirfu@gmail.com](mailto:vicepresidenciaadirfu@gmail.com) N° **0118-2022**.
11. Alberto Cabezas Villalobos - Presidente Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras  
Asunto: Ofrecimiento para dar a conocer por medio del Programa Viva La Tarde de Radio Oasis de la República de Argentina Formosa, los atractivos turísticos del cantón y de las actividades que en el se desarrollan, de lunes a viernes de 1:30 pm y 2:30 pm. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)
12. Katherine Bonilla Campos  
Asunto: La Gaceta No. 164 de Martes 30 de Agosto de 2022, se publicó el decreto N° 43645-MP-MICITT en el que se reforma parcialmente el decreto No. 43542-MP-MICITT del 8 de mayo de 202 referente a “**se declara Estado de Emergencia Nacional en todas las instituciones del Sector Público del Estado Costarricense, por los efectos de los ciberataques**” . [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite INFORME DE ACUERDOS Y TRASLADOS correspondientes al año 2022. **AMH-925-2022**

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 199-2022 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS  
ALCALDESA MUNICIPAL**

*far/.*